ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;

- El D.F.L. N° 2/ 19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;

-Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 37227 de fecha 30.12.2014 emitido por ADMINISTRACION;

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";

Considerando: *Que La Municipalidad de Monte Patria y la Intendencia de la Región de Coquimbo, Suscribió Convenio de Transferencia de Recursos a Objeto de Materializar el Programa Pro-Empleo Línea de Inversión en la Comunidad, El Programa Contempla Recursos para el pago de Remuneraciones Tanto en Jornada Completa, como en Jornada Parcial, Así como en Ítem "Otros Gastos", Destinado a Compra de Insumos y Materiales para Ejecutar Dicho Programa.*

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 0 7 7. -

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por urgencia al Proveedor* ***Ernesto Cortes Orquera, RUT N° 7.762.705-7, por concepto de "Adq. Materiales Personal Pro-Empleo 1".***

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 929.500 (Novecientos Veintinueve Mil Quinientos pesos) IVA incluido.*

4.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.120. "Pro-empleo Mejoramiento Mantención y Aseo Espacios Públicos" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE

FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA